



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1970 – 8 de mayo de 1971)

VOLUMEN I

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 51° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NACIONES UNIDAS

2. Expresa asimismo su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de las Naciones Unidas para actividades demográficas por el apoyo financiero que acordaron prestar a las actividades del CELADE a partir de 1971;

3. Estima que la continuación de las labores del CELADE en la región resulta altamente valiosa, como complemento de las actividades que desarrolla la Comisión Económica para América Latina (CEPAL);

4. Declara al CELADE organismo autónomo bajo la égida de la CEPAL y le encomienda que continúe ampliando y mejorando sus actividades de enseñanza, investigación y asesoramiento a los países de la región en materia de población;

5. Sugiere al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los Gobiernos que participan en el proyecto del CELADE que ajusten el Plan de Operaciones para la etapa suplementaria, la estructura y el régimen financiero y administrativo del Centro a la nueva situación jurídica.

160a. sesión,
6 de mayo de 1971.

305 (XIV) PROGRAMA DE INTEGRACION REGIONAL DEL CARIBE 44/

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los países de la subregión del Caribe han desplegado un importante esfuerzo por lograr la integración económica regional,

Teniendo presente que el establecimiento y crecimiento de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) ha coadyuvado en la expansión del comercio y cooperación entre esos países,

Teniendo en cuenta la asistencia y cooperación que ha prestado la Oficina del Caribe de la CEPAL a los gobiernos miembros de la CARIFTA,

Consciente de la importancia cada vez mayor que tiene la evaluación del desarrollo económico y social para el cumplimiento de planes y programas nacionales y subregionales,

1. Pide que la secretaría de la CEPAL continúe su activa cooperación con los gobiernos miembros de la CARIFTA y con la Secretaría de esa Asociación, sobre todo en asuntos relativos al proceso de integración;

2. Solicita que al preparar documentos y proporcionar informaciones, así como al formular y llevar a cabo estudios y programas de investigación, sobre todo en lo que atañe a la ejecución de la estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, la secretaría de la CEPAL dé la importancia debida a las necesidades de los países de la subregión caribeña.

160a. sesión,
6 de mayo de 1971.